

ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO

2.013

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día veintiocho de febrero de dos mil trece, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este se reunieron, bajo la Presidencia de **doña Lucila Toledo Moreno**, Vicepresidenta Primera de la Mancomunidad y representante del Ayuntamiento de Villar del Olmo, por ausencia justificada del Sr. Presidente de la Mancomunidad, los señores miembros de la Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Jesús Domínguez Picazo**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares; **don Francisco José Luque Jurado**, en representación del Ayuntamiento de Ajalvir; **doña María Isabel Blanco Garrido**, en representación del Ayuntamiento de Anchuelo; **don Alejandro Daganzo García**, en representación del Ayuntamiento de Arganda del Rey; **don Felipe Moreno Morera**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real (se incorpora en el punto 5º); **don Antonio Notario López**, en representación del Ayuntamiento de Loeches; **don Luis Miguel Gómez García**, en representación del Ayuntamiento de Meco; **don José Ángel Parrilla Molero**, en representación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo; **don Ángel Córdoba Palomares**, en representación del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes; **don José María Corral Fernández**, en representación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres; **don Romualdo de Jesús Reyes Cabezón**, en representación del Ayuntamiento de Ribatejada; **don Luis Miguel Doñoro Anchuelo**, en representación del Ayuntamiento de Santorcaz; **don José Ignacio Fernández Cogedor**, en representación del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa; **don Valeriano Díaz Baz**, en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz; **doña María Cruz García González**, en representación del Ayuntamiento de Torres de la Alameda y **doña Isabel Mesas Garde**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla (se incorpora en el punto 6º).

No asisten los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Ambite, Corpa, Nuevo Baztán, Paracuellos de Jarama, Pozuelo del Rey, San Fernando de Henares, Valverde de Alcalá y Velilla de San Antonio.

Asisten si derecho a voto, **doña Francisca Bermejo Loeches**, vocal suplente del Ayuntamiento de Santorcaz y **don**

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

José María Areitioaurtena, Técnico de Medioambiente del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Asisten igualmente el Gerente de la Mancomunidad, **don Leonardo López Recio** y el Director Facultativo del Proyecto Ecoparque, **don José Luis García- García y Gómez Ballesteros**.

Asiste como Secretario, don Jorge Martínez Lázaro, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumplíéndose el quórum de asistencia y estando presente el **82,02%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 2012.
2. Dar cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad de 2012.
3. Dar cuenta de la aprobación definitiva del Presupuesto de la Mancomunidad de 2013.
4. Modificación de Estatutos de la Mancomunidad: Adhesión de Rivas Vaciamadrid.
5. Modificación de Estatutos de la Mancomunidad: Adhesión de Daganzo de Arriba.
6. Dar cuenta solicitud del Ayuntamiento de Coslada y acuerdo a adoptar al respecto.
7. Ratificar el acuerdo entre Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A. y Materiales Renovados, S.A., en base al acuerdo de la Asamblea General del día 7 de mayo de 2012, por la retirada del Proyecto del Ecoparque del módulo de valorización del rechazo mediante arco de plasma.
8. Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2012.

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 2012 y no habiendo nada que objetar, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DE 2012.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar cuenta de que por Resolución nº 0005/2013 del Sr. Presidente de la Mancomunidad, fue aprobada la Liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2012, en la forma en que ha sido redactada y consta en el expediente.

Los señores vocales reunidos, se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DE 2013.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da cuenta de que el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, permaneció expuesto al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 15, de fecha 18 de enero de 2013, durante quince días, no presentándose alegaciones contra el mismo, por lo que fue elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del mismo, publicándose así en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 45, de fecha 22 de febrero de 2013.

Los señores vocales reunidos, se dan por enterados.

PUNTO CUARTO.- MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD: ADHESIÓN DE RIVAS VACIAMADRID.

Con objeto de unir esfuerzos y conseguir unas mejores economías de escala en la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona este de Madrid, se ha solicitado a todos aquellos municipios que no se incorporaron a la Mancomunidad, su adhesión con objeto de pasar a formar parte de la misma.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Después de los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Nuevo Baztán, Velilla de San Antonio, Torrejón de Ardoz y Mejorada del Campo, ha sido el municipio de RIVAS VACIAMADRID el que ha adoptado acuerdo favorable en este sentido, por lo que se considera necesario iniciar una nueva tramitación de expediente de incorporación del mismo a la Mancomunidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de Enero de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 31 correspondiente de los Estatutos de la Mancomunidad, se propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con su acuerdo plenario respectivo, del siguiente municipio:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>FECHA DEL ACUERDO</u>
RIVAS VACIAMADRID	18-12-2012

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente cuota de aportación inicial del nuevo municipio, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los Municipios ya mancomunados:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CUOTA DE ADHESIÓN (€)</u>
RIVAS VACIAMADRID	87.515 €

TERCERO.- Aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad, que pasará a ser la siguiente:

Artículo 1.- Constitución. Municipios integrantes.

1. Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.

2. Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Loeches, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo, con la modificación del texto definitivo propuesto a los municipios que integran actualmente la Mancomunidad para su ratificación por los Plenos respectivos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de UN MES.

QUINTO.- Una vez aprobada la modificación por todos los municipios, elevar a la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de la modificación y las certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.

SEXTO.- Publicar la modificación definitiva de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por la totalidad de los asistentes excepto por la vocal del Ayuntamiento de Anchuelo, doña María Isabel Blanco Garrido, que vota en contra, representando los votos favorables 81,81% de voto ponderado y siendo necesaria la mayoría del 66,66%, se cumple el quórum exigido.

*En este momento se incorpora a la sesión el vocal representante del Ayuntamiento de Campo Real, don Felipe Moreno Morera, pasando a ser el quórum de asistencia a las Asamblea del **83,03 %**.*

PUNTO QUINTO.- MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD: ADHESIÓN DE DAGANZO DE ARRIBA.

Con objeto de unir esfuerzos y conseguir unas mejores economías de escala en la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona este de Madrid, se ha solicitado a todos aquellos municipios que no se incorporaron a la Mancomunidad, su adhesión con objeto de pasar a formar parte de la misma.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Después de los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Nuevo Baztán, Velilla de San Antonio, Torrejón de Ardoz, Mejorada del Campo y Rivas Vaciamadrid, ha sido el municipio de **DAGANZO DE ARRIBA** el que ha adoptado acuerdo favorable en este sentido, por lo que se considera necesario iniciar una nueva tramitación de expediente de incorporación del mismo a la Mancomunidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de Enero de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 31 correspondiente de los Estatutos de la Mancomunidad, se propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con su acuerdo plenario respectivo, del siguiente municipio:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>FECHA DEL ACUERDO</u>
DAGANZO DE ARRIBA	28-12-2012

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente cuota de aportación inicial del nuevo municipio, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los Municipios ya mancomunados:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CUOTA DE ADHESIÓN (€)</u>
DAGANZO DE ARRIBA	9.206 €

TERCERO.- Aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad, que pasará a ser la siguiente:

Artículo 1.- Constitución. Municipios integrantes.

1. Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.

2. Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Daganzo de Arriba, Loeches, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo, con la modificación del texto definitivo propuesto a los municipios que integran actualmente la Mancomunidad para su ratificación por los Plenos respectivos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de UN MES.

QUINTO.- Una vez aprobada la modificación por todos los municipios, elevar a la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de la modificación y las certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.

SEXTO.- Publicar la modificación definitiva de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por la totalidad de los asistentes excepto por la vocal del Ayuntamiento de Anchuelo, doña María Isabel Blanco Garrido, que vota en contra, representando los votos favorables 82,82% de voto ponderado y siendo necesaria la mayoría del 66,66%, se cumple el quórum exigido.

PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA Y ACUERDO A ADOPTAR AL RESPECTO.

Por el Secretario de la Mancomunidad se procede a dar lectura del la carta enviada al Presidente de la Mancomunidad por el Alcalde del Ayuntamiento de Coslada, en la que manifiesta su deseo de incorporarse a la Mancomunidad, en un corto plazo de tiempo, una vez consiga los diferentes apoyos políticos que le faltan. Igualmente solicita la posibilidad de abonar la tasa de vertido como si fueran mancomunados hasta que consigan resolver dicha situación.

Por la Sra. Vicepresidenta Primera se propone a la Asamblea darles un plazo hasta el próximo 30 de junio de 2013 para que consigan la incorporación a la Mancomunidad. Durante este tiempo se les cobrará la tarifa como si fueran mancomunados a 20 euros la



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

tonelada, en concepto de pago a cuenta. En el caso de no conseguir formalizar la adhesión antes del 30 de junio de 2013 se procederá a facturar el importe de la diferencia de precio (7,50 €/Tn) por las toneladas realmente vertidas en dicho semestre.

En este momento se incorpora a la sesión la vocal representante del Ayuntamiento de Villalbilla, doña Isabel Mesas Garde, pasando a ser el quórum de asistencia a las Asamblea del 84,99 %.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por mayoría, votando a favor la totalidad de los vocales presentes, excepto la vocal del Ayuntamiento de Villalbilla, doña Isabel Mesas Garde, que se abstiene y el vocal del Ayuntamiento de Meco, don Luis Miguel Gómez García, que vota en contra, explicando el motivo de su voto negativo en el sentido de no contradecirse con la aprobación, en la anterior Asamblea, de las tarifas discriminatorias entre mancomunados y no mancomunados.

Se le hace saber, no obstante, que es un tratamiento provisional y que si no consiguen la adhesión en el plazo marcado se le cobrará la diferencia con efectos retroactivos desde el 1º de enero actual, manteniendo el acuerdo anterior por lo tanto vigente.

La vocal del Ayuntamiento de Villalbilla, doña Isabel Mesas Garde, quiere dejar constancia de que de haber llegado a tiempo a la discusión y votación de los puntos 4 y 5 del orden del día (adhesión de los municipios de Rivas Vaciamadrid y Daganzo de Arriba) su voto hubiera sido contrario a dichas adhesiones, por los motivos expresados en anteriores acuerdos de nuevas adhesiones a la Mancomunidad.

PUNTO SÉPTIMO.- RATIFICAR EL ACUERDO ENTRE ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S.A. Y MATERIALES RENOVADOS, S.A., EN BASE AL ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2012, POR LA RETIRADA DEL PROYECTO DEL ECOPARQUE DEL MÓDULO DE VALORIZACIÓN DEL RECHAZO MEDIANTE ARCO DE PLASMA.

Antes de entrar en el tratamiento y discusión del presente punto, por la Sra. Vicepresidenta se propone a la Asamblea dejar sobre la mesa el presente expediente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 del R.O.F.R.J., debido a que la indemnización propuesta está condicionada a la aprobación de la aprobación del proyecto modificado nº 2 del Complejo Medioambiental por esta Asamblea General y en este momento se están llevado a cabo

diversas gestiones que pueden modificar el planteamiento inicial de la modificación prevista del Complejo.

Estando todos los vocales presentes a favor y no habiendo votos en contra, se deja por tanto el expediente sobre la mesa sin entrar en el fondo del asunto, hasta tanto se proceda a la aprobación del modificado nº 2 que incluya la eliminación del módulo de valorización del rechazo mediante arco de plasma, momento en que será de nuevo sometido a debate y aprobación de la Asamblea.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

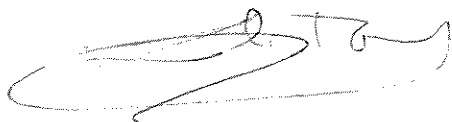
La vocal representante del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, doña María Cruz García, manifiesta que hace tiempo solicitó un informe técnico y que aún no se la ha entregado. Se le contesta que tan pronto se sepa la tecnología ambiental del futuro Complejo se le contestará.

La vocal representante de Villalbilla, doña Isabel Mesas, pregunta en que situación está la tramitación del futuro Complejo. Por el Gerente de la Mancomunidad se le responde que está en tramitación con la Comunidad de Madrid esperando dejarlo cerrado en este primer semestre. La Vocal mostró su preocupación por no tener aún el emplazamiento y tratamiento futuro para el Complejo.

El vocal representante del Ayuntamiento de Meco, don Luis Miguel Gómez, pregunta que método se utiliza para determinar el importe de las cuotas de adhesión. Por el Sr. Secretario-Interventor se le explica la fórmula utilizada en base al número de habitantes y a los gastos que pagaron inicialmente los municipios fundadores cuando no había ingresos de ningún tipo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Vicepresidenta Primera da por finalizada la Asamblea General Ordinaria, levantándose la sesión a las diez horas cuarenta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta Primera.

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA
PRIMERA



EL SECRETARIO

